

FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO 09 EN LIQUIDACIÓN

INFORME PERIODICO DE FIN DE EJERCICIO

31 DE DICIEMBRE DE 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



Contenido

1. Glosario	3
2. Información general del Fondo y/o Compartimento.....	4
2.1 Objeto del Fondo y/o Compartimento.....	5
2.2 Política de Inversión del Fondo y Compartimento.....	5
2.3 Activos del Fondo.	6
2.4 Perfil de riesgo	6
2.5 Litigios, procesos judiciales y administrativos del Compartimento.	6
2.6 Proceso de Liquidación	7
2.7 Riesgos relevantes del Compartimento.	9
3. Situación financiera.....	10
3.1 Comportamiento y desempeño.	10
3.2 Composición del Compartimento por tipo de Inversorista.	11
3.3 Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal a corte del 31 de diciembre de 2024.	11
3.4 Resultados de la operación y situación financiera a corte del 31 de diciembre de 2024.	11
3.5 Variaciones materiales la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.....	12
3.6 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del Compartimento.	13
3.7 Operaciones fuera del balance del Compartimento.....	13
3.8 Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.	13
3.9 Variaciones materiales en los resultados de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.....	14
4 Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor	14
5 Información adicional.....	15

1. Glosario

Activo Biológico

Activos para desarrollar proyectos agroindustriales dentro de los cuales se encuentran aquellos relacionados con el desarrollo de una plantación de especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas o ciclo el negocio.

Clon de Caucho

Son plantas genéticamente seleccionadas que se utilizan para la producción de látex. Estos clones pueden ser de caucho natural o de especies como Hevea brasiliensis y Hevea spp.

Defensoría del Consumidor Financiero.

La Defensoría del Consumidor Financiero está orientada a la protección de los consumidores financieros, mediante la cual ellos podrán presentar una queja o solicitar atención, conciliación y la vocería por parte del Defensor del Consumidor Financiero.

ESG

Responden en inglés, a las palabras Environmental, Social y Governance, en la práctica, hacen referencia a los factores que convierten a una compañía en sostenible a través de su compromiso social, ambiental y de buen gobierno, sin descuidar nunca los aspectos financieros.

Fondo de Capital Privado.

Un Fondo de Capital Privado (FCP) es un vehículo cerrado de largo plazo y mayor riesgo, cuyo principal objetivo es financiar empresas o proyectos productivos a través de la canalización de recursos de inversionistas, buscando entregar retornos atractivos en el mediano y largo plazo.

Gestor Profesional

Será una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, experta en la administración de portafolios y manejo de los activos aceptables para invertir señalados en el reglamento, con reconocimiento y amplia experiencia en el ámbito nacional o internacional de conformidad con lo establecido en el mismo.

Perfil de Riesgo

Es el conjunto de aspectos que determinan el grado de riesgo que estamos dispuestos a asumir con nuestro dinero o nuestras inversiones. El perfil de riesgo define nuestra tolerancia frente al riesgo que implican las decisiones de inversión. Al conocer su perfil de riesgo, el inversionista establece cuál es su capacidad de soportar pérdidas.

Proceso de Liquidación

Es un proceso concursal y universal que se rige por normas de orden público económico y que tiene por finalidad esencial la realización de los activos y el pago gradual del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad, en el presente caso, Fondo de Capital Privado "Valor Forestal".

Riesgo

Es una situación potencial, que en caso de producirse puede genera un daño o pérdida. El riesgo depende del tipo de la actividad que se realiza: todos los eventos se desarrollan en un entorno de incertidumbre y pueden generar resultados desfavorables (o favorables).

2. Información general del Fondo y/o Compartimento.

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos se encuentran regulados por el Reglamento y Adendas, así como por el Decreto único 2555 de 2010, es un vehículo de inversión de naturaleza cerrada tal como lo dispone el Artículo 3.3.2.1.1 del Decreto 1984 de 2018.

El Compartimento Caucho 09 identificado con el NIT N° 900.667.556-0 con domicilio en la Avenida el Dorado N° 69 A 51 Interior 3 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C., tendrá una duración de cuarenta y dos (42) años, contados a partir de la fecha de inicio de sus operaciones, la cual fue el 02 de diciembre de 2013. El término de duración del Compartimento podrá ser prorrogado por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la duración de este.

En la administración del Compartimento interceden la Sociedad Administradora - Fiduciaria Central S.A, y el Gestor Profesional - Nacobena S.A.S., sociedades constituidas y domiciliadas en Bogotá D.C., Colombia.

El pasado 24 de noviembre de 2017 se suscribió el contrato de cesión de administración del Fondo y sus Compartimentos entre la sociedad Profesionales de Bolsa S.A. y Fiduciaria Central S.A., en esta misma fecha se suscribió el contrato de prestación de servicios de gestión profesional con la sociedad Nacobena S.A.S.

El proceso de liquidación del Compartimento se adelanta de conformidad con lo establecido en el reglamento del fondo, el Decreto 1984 de 2018 (por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010) y demás normatividad aplicable a la materia.

2.1 Objeto del Fondo y/o Compartimento.

El objeto del Fondo de Capital Privado Valor Forestal se enfoca en el desarrollo y explotación de proyectos agroindustriales en Colombia, específicamente en el departamento del Vichada, cuenta con cuatro (4) ciclos del negocio de conformidad con el numeral 1.6. de la Adenda del Compartimento, los cuales se detallan a continuación:

Ciclo del Negocio	Duración	Actividades	Detalle
Germinador y Vivero	16 meses	Manejo de semillas y actividades de vivero y germinación para obtener la muestra genética de árboles deseados.	Siembra para el manejo de la genética deseada
Establecimiento	12 meses	Siembra en plantación de las especies determinadas de acuerdo a las consideraciones técnicas.	Obtención de árboles definitivos para desarrollar las actividades de sostenimiento.
Sostenimiento	72 meses	Enmienda, fertilización foliar, fertilización edáfica.	Se prepara y cuida cada planta para la producción de látex
Producción	31 años y 8 meses	Preparación de árboles, rayado, coagulación, estimulación, recolección y transformación de látex.	Adecuación para extracción de látex

Tabla 1. Detalle del ciclo de negocio
Fuente: Fiduciaria Central S.A.

2.2 Política de Inversión del Fondo y Compartimento.

La política de inversión del Compartimento Caucho 09 se encuentra contemplada en el numeral 2 de la Adenda, dentro de los activos aceptables se encuentran aquellos relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas o ciclo el negocio.

El portafolio del Compartimento se encuentra conformado por un terreno y un activo biológico ubicado en el departamento del Vichada, cuyo predio rural se denomina Naranjito A y B con número de matrícula inmobiliaria 540-3241 y 540-1883, respectivamente, de la oficina de instrumentos públicos de Puerto Carreño y una extensión de 487 hectáreas para el lote A y 134 hectáreas para el lote B, con un total de 621 hectáreas aproximadamente. Cabe mencionar que el lote B corresponde a un predio dentro del lote Guadalajara.

Los límites de inversión del Compartimento se encuentran sujetos a lo establecido en la Cláusula 2.2 del Reglamento del Fondo, donde se indica que no se invertirá el 100% de los recursos al momento de iniciar el Compartimento dado que la inversión requiere diferentes tramos de inversión, dependiendo de la fase en que se encuentre el Compartimento.

2.3 Activos del Fondo.

A corte 31 de diciembre de 2024, el portafolio del Compartimento Caucho 9 se encuentran conformados bienes inmuebles (Terrenos y Edificaciones), de acuerdo con la siguiente distribución:

Concepto	Detalle	Valor	% Participación
Bienes inmuebles	Terrenos	2.396	92,40%
	Edificios	197	7,60%
TOTAL		2.593	100%

Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Información financiera – Fiducentral

Adicionalmente, se informa que los bienes inmuebles que conforman el portafolio del Compartimento se encuentran conformados por un predio ubicado en el casco urbano del Municipio de La Primavera. El activo biológico cuenta con los Clones RRIMM600-FX3864, sembrados en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, para un área total sembrada de 253,10 Ha.

2.4 Perfil de riesgo

El Compartimento Caucho 01 de conformidad con la cláusula 2.6 del Reglamento del Fondo, establece que es un vehículo de inversión de **alto riesgo** por cuanto el perfil de los inversionistas que ingresaron a este vehículo desea maximizar su rentabilidad, acepta posibles pérdidas, su horizonte de inversión es de largo plazo y la liquidez de la inversión no es alto por cuanto sus activos aceptables para invertir no son de fácil realización.

2.5 Litigios, procesos judiciales y administrativos del Compartimento.

Durante la vigencia del año 2024 el Compartimento presento incumplimientos en algunas obligaciones propias de un Fondo de Capital Privado, entre las cuales se encuentran los pagos de las comisiones de gestión y administración, contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia y Corporinoquia, entre otras.

La Superintendencia Financiera de Colombia ha notificado el cobro coactivo de las contribuciones por concepto del RNVI que le adeuda el fondo.

Teniendo en cuenta que el vehículo de inversión ha requerido a lo largo del tiempo recursos adicionales para continuar con su operación como Fondo de Capital Privado, situación que conllevó a realizar la evaluación de factores económicos identificando que de conformidad con el Decreto 2101 de 2016 incorporado en el Decreto 2420 de 2015, el Compartimento Caucho 09 no cumple con las condiciones de negocio en marcha teniendo en cuenta los siguientes hechos:

- a) No cuenta con periodos presupuestados para flujos positivos debido a que no se están realizando actividades dentro del mismo, por cuanto no obtuvieron los resultados esperados en el proyecto.
- b) Existe incertidumbre y dificultad para acceder a préstamos con entidades financieras.
- c) Se evidencian incumplimientos en obligaciones de acreedores del Compartimento por más de 12 meses.
- d) Persiste la escasez de recursos líquidos para el cumplimiento de la operación y realización de actividades que permitan el normal funcionamiento del vehículo de inversión.
- e) Se evidencia deterioro significativo del valor del activo biológico, asociado a la valoración de este.

2.6 Proceso de Liquidación

Finalmente, ante la situación de iliquidez del vehículo de inversión el 10 de mayo de 2023 fue decretada su liquidación en virtud del artículo 3.3.6.1.2. del Título 6 del Decreto 1984 de 2018 y el numeral 2 de la cláusula 11.1. del Reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, motivado técnica y económicamente ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación, gastos operativos y administrativos propios de este vehículo de inversión.

En ocasión al proceso de liquidación del Compartimento, la Sociedad Administradora y Liquidadora ha establecido un cronograma detallado para el desarrollo del mismo. Dicho cronograma fue informado públicamente el 6 de noviembre de 2024 mediante su publicación en el diario La República y en la página web oficial de la Sociedad Administradora y Liquidadora:

- a) Valorar los activos: Se realizará una valoración independiente de todos los activos del fondo.
- b) Realizar un Inventario de los activos y pasivos de cada compartimento.
- c) Reconocer y/o proveer una solución de pago de las obligaciones debidamente incluidas en el inventario: Se atenderán todas las obligaciones del fondo y de sus respectivos compartimentos, incluyendo deudas con proveedores, gastos operativos y pasivos financieros.
- d) Distribuir el remanente o la adopción de otros mecanismos: Una vez cubiertas y/o adoptado soluciones para atender las obligaciones reconocidas, el remanente del patrimonio del fondo y de cada compartimento será distribuido entre los

inversionistas de acuerdo con lo establecido en el reglamento del fondo y la ley que lo rige. También podrá optarse por mecanismos que permitan la adopción de mecanismos contemplados dentro del reglamento y la normatividad que rige el funcionamiento de los fondos de capital privado.

2.7 Riesgos relevantes del Compartimento.

A continuación, se presentan los riesgos asociados al Fondo estipulados en el numeral 2.6 del Reglamento del Fondo y el numeral 2.7. de la Adenda del Compartimento:

Riesgo de Mercado

Representa la variación de riesgo de mercado (IPC, DTF; IBR, Tasa de Interés, entre otros), que puede llegar a generar una reducción o aumento en el valor de los activos que se encuentran expuestos a dichos factores.

Nivel de Riesgo Alto

Cuenta con un horizonte de inversión a largo plazo y una baja probabilidad de realización de los activos que conforman el portafolio de este, por cuanto no se asegura un rendimiento determinado, como consecuencia de la inviabilidad financiera.

Riesgo Operacional

Hace referencia a la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de la Sociedad Administradora, así como por eventos externos.

Nivel de Riesgo Bajo

Fiduciaria Central cuenta con un Sistema Integral de Administración de riesgos (SIAR) que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema este compuesto por políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control y plataforma tecnológica, que permite el seguimiento y administración del registro de eventos de riesgo operativo.

Riesgos Naturales Regionales

La posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Nivel de Riesgo Alto

El compartimento presenta una alta probabilidad de pérdida del Activo como consecuencia de la falta de actividades de sostenimiento e inversión en mantenimiento, que mitigue este tipo de riesgo.

Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar.

Nivel de Riesgo Alto

El compartimento presentó un resultado adverso en el plan piloto de siembra estructurado para el proyecto.

3. Situación financiera.

3.1 Comportamiento y desempeño.

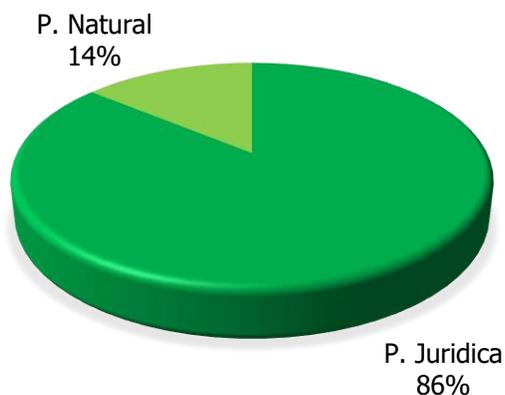
El proceso de liquidación del Compartimento se adelanta de conformidad con lo establecido en el reglamento del fondo, el Decreto 1984 de 2018 (por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010) y demás normatividad aplicable a la materia.

Para el cierre de la vigencia 2024, de acuerdo con el avalúo realizado por la firma evaluadora CASBE INTEGRAL SAS se registraron los siguientes valores.

- Activo Terreno: Se registro el valor del Terreno por valor de \$2.396 millones como valor de realización.
- Activo Biológico: Se dio de baja el valor del activo, ya que no reporta valor económico por condiciones fisiológicas de desarrollo, bajo nivel de sobrevivencia y bajo nivel de recuperación, lo cual hace inviable técnica, económica y financieramente su recuperación o restablecimiento como sistema productivo de látex de caucho.

3.2 Composición del Compartimento por tipo de Inversionista.

El Compartimento Caucho 09 se encuentra conformado por dos (2) tipos de inversionistas, detallados a continuación:



Fuente: Información financiera - Fiducentral

3.3 Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal a corte del 31 de diciembre de 2024.

Como Anexo 1 del presente informe, se incorporan los Estados Financieros y Estados de Resultados Integrales del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 09 con corte al 31 de diciembre de 2024.

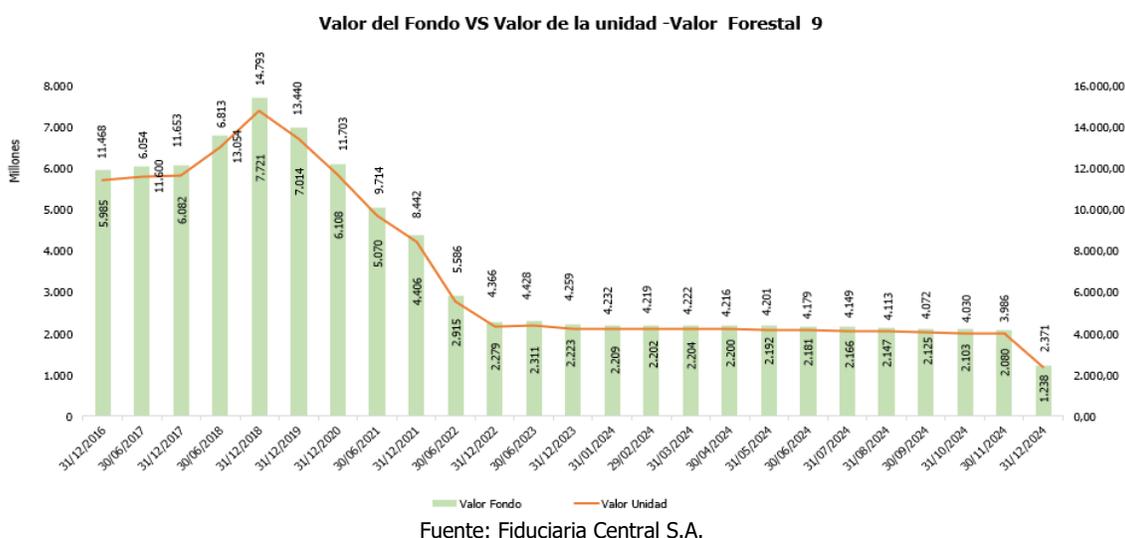
3.4 Resultados de la operación y situación financiera a corte al 31 de diciembre de 2024.

Al corte del 31 de diciembre de 2024, el Compartimento maneja una cuenta bancaria en la entidad financiera Bancolombia, la cual presenta saldo cero.

3.5 Variaciones materiales la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.

Respecto a la valoración del Compartimento se evidencia que el valor registrado refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante la vigencia 2024, esto en virtud de la re-expresión diaria vía Unidades de Valor Real (UVR), conforme a lo establecido en el Capítulo 01 artículo 6.3. de la Circular Básica Contable y Financiera.

A continuación, se presenta la evolución del valor de la unidad y el valor del Compartimento de manera semestral a corte del 31 de diciembre de 2023, y mensualmente durante la vigencia del año 2024.



Al cierre del 31 de diciembre de 2024 el valor del Fondo es de \$1.238 millones el cual presentó una disminución del 44,01 % frente al valor registrado el mismo corte de la vigencia 2023 por valor de \$2.223 millones.

A continuación, presentamos las rentabilidades y volatilidades del Compartimento a corte a 31 de diciembre de 2024.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

CAUCHO 9	dic-24
Valor del Compartimento	\$1.237.680.220,24
Número de unidades	521.908,83
Valor de la Unidad	\$2.371
Rentabilidad Mensual (E.A)	-99,78%
Volatilidad Mensual	0,19%
Rentabilidad Semestral (E.A)	-67,50%
Volatilidad Semestral	0,30%
Rentabilidad Anual (E.A)	-44,23%
Volatilidad Anual	0,29%

3.6 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del Compartimento.

A corte al 31 de diciembre de 2024, el Compartimento Caucho 09 se encuentra en proceso de liquidación y no cuenta con las condiciones suficientes y necesarias para continuar con el desarrollo de la tesis de inversión del vehículo, bajo los preceptos de un Fondo de Capital Privado.

3.7 Operaciones fuera del balance del Compartimento.

A la fecha del presente informe el Compartimento no presentó operaciones fuera del balance. Sin embargo, se precisa que el predio presenta una alta probabilidad de incendios y plagas ya que no se cuenta con personal en la plantación que permita emitir avisos y/o control oportuno ante situaciones propias del entorno del activo que conforma el portafolio del Fondo.

3.8 Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.

En virtud de la cláusula 2.6 del Reglamento del Fondo y el numeral 2.7. de la Adenda del Compartimento se indica que el riesgo de mercado se cataloga como bajo, teniendo en cuenta que existen variaciones adversas en los múltiples factores externos de riesgo que afectan el valor de los activos de inversión que conforman el portafolio, tales como precios, tasas de interés, tasas de cambio, índices, entre otros.

En cuanto al análisis cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor, se identifican varios factores relevantes que limitan las opciones de comercialización y generan riesgos adicionales para las inversiones. En primer lugar, no es posible realizar la venta de

caucho, ya que la producción de este requiere una significativa inyección de capital para generar un volumen adecuado de producción. Además, no se puede comercializar el activo como maderable debido a las políticas establecidas que prohíben la tala de los árboles, en cumplimiento con las regulaciones de Corporinoquia.

Asimismo, existen riesgos sociales y ambientales que impactan la viabilidad del proyecto. En términos sociales, hay incertidumbre derivada de posibles invasiones de tierras, lo que podría generar conflictos y afectar la seguridad jurídica del activo. En cuanto a los riesgos ambientales, se encuentran amenazas por quemas no controladas, la proliferación de plagas y otras afectaciones al activo biológico que podrían reducir la productividad y el valor de la inversión.

3.9 Variaciones materiales en los resultados de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2024, la sociedad Nacobena S.A.S. en calidad de Gestor Profesional informó novedades relacionadas al estado de la plantación, indicando que se encuentra expuesto a una alta probabilidad de incendios en virtud de la falta de personal en la plantación que impide emitir avisos de manera oportuna para el control, dada la inminente iliquidez del Compartimento (Anexo 2). Cabe mencionar que estas situaciones podrían afectar o deteriorar el activo biológico y propagar afectaciones a los predios aledaños. Dada esta situación la Sociedad Administradora le ha solicitado al Gestor Profesional preparar y elaborar un plan de contingencia y la proyección de costos de la implementación de este (Anexo 3). Como respuesta el Gestor ha informado que no cuenta con un plan y costeo específico para prevenir este tipo de contingencia, al ser estrictamente de la naturaleza (Anexo 4).

4. Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor

- a) Durante la vigencia 2024 la Sociedad Administradora y el Gestor Profesional cuentan con una remuneración por la prestación de sus servicios, regida de conformidad a lo establecido en la Adenda del Compartimento.
- b) En el numeral 7.2 de la Adenda de Compartimento se establecen los gastos a cargo del vehículo, entre los cuales se incluyen los honorarios para la Revisoría Fiscal, los cuales están siendo asumidos por la Sociedad Administradora y Liquidadora.

Mediante los mecanismos de revelación de información, la Sociedad Administradora reporta y/o publica a los inversionistas del Fondo información asociada al vehículo de inversión con el fin que las partes cuenten con información veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil sobre los resultados de la operación del Terminal junto con su comportamiento como Fondo de Capital Privado. Asimismo, Fiduciaria Central S.A. cuenta con su Código de Buen Gobierno orientado al correcto desarrollo de sus funciones, el cual se establece dentro de un marco de asesoría financiera y jurídica con el fin de proteger la

confianza de los inversionistas y establecer una serie de medidas destinadas al logro de la adecuada administración del Fondo.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de capital privado".

Revisoría Fiscal y Defensor del Consumidor Financiero

La revisoría fiscal del Fondo es efectuada por el revisor fiscal de la Sociedad Administradora (Fiduciaria Central); sin perjuicio de lo anterior los informes son independientes de los de la Sociedad Administradora.

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Atención a los Consumidores Financieros -SAC-, el cual propende por consolidar una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros, adopta sistemas para suministrar información adecuada, fortalece los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos.

Información de Contacto del Revisor fiscal					
Revisor Fiscal Principal	MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230199	Mail	mmartinez@bdo.com.co
Revisor Fiscal Suplente	JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230200	Mail	rdiaz@bdo.com.co
Información de Contacto del Defensor del Consumidor Financiero					
Defensor Principal	PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA SERNA & ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898285	Mail	defensoria@defensoriasemarojas.com
Defensor Suplente	SONIA ELIZABETH ROJAS IZAQUITA SERNA & ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898286	Mail	defensoria@defensoriasemarojas.com

5. Información adicional

Entendiendo las inversiones con criterios ESG como un complemento a la toma de decisiones para la mitigación de exposición a riesgos sociales y medioambientales, pues tales inversiones evitan costos por incumplimiento de regulaciones medioambientales y sociales, reducen el riesgo de posibles litigios, escándalos o crisis y desarrollan mejores relaciones con sus grupos de interés, lo que contribuye a su crecimiento de largo plazo, buscando crear valor económico y de interés para diferentes grupos económicos.

Estrategias para Alcanzar Objetivos Sociales y Ambientales

Las estrategias implementadas en la política de inversión buscan contribuir de manera tangible a los objetivos sociales y ambientales. Entre las principales estrategias se incluyen:

- a) **Gestión Responsable de los Recursos Naturales:** Se promueve el uso responsable de los recursos naturales a través de la implementación de prácticas de manejo sostenible de las plantaciones y activos biológicos, garantizando la conservación del medio ambiente.
- b) **Mitigación de Impactos Ambientales:** Se toman medidas preventivas para evitar y mitigar los impactos negativos de las actividades del emisor, como la deforestación y la contaminación, y se implementan acciones correctivas cuando se identifican riesgos. En particular, se han implementado rondas cortafuego en las áreas de plantación como medida de prevención frente a incendios forestales, minimizando los riesgos de daño a los activos biológicos y el entorno natural circundante.
- c) **Compromiso con las Comunidades Locales:** Se buscan generar beneficios sociales a través de la creación de empleos sostenibles y el desarrollo económico de las comunidades cercanas a los proyectos agroindustriales.

Anexo 1. Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2024.

Anexo 2. Informe y comunicado de Incendio, presentado por el Gestor Profesional.

Anexo 3. Solicitud plan de contingencia, presentado por la Sociedad Administradora.

Anexo 4. Respuesta solicitud plan de contingencia, presentado por el Gestor Profesional.

Revisó: MFU

Aprobó: MAMH

PCP



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 09**
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y
2023
Con informe del Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
ESTADOS DE RESULTADOS.....	10
ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	11
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	12
1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	13
1.2. DURACIÓN.....	13
1.3. SEDE.....	13
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	14
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	14
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN.....	14
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	14
1.8. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN.....	14
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	15
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	15
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	15
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	15
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	16
1.12. VALOR DE LA UNIDAD	16
1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	16
1.14. COMISIÓN.....	16
1.15. BIENES DEL FONDO	17
1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	17
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
2.1. MARCO TÉCNICO NORMATIVO APLICABLE.....	18
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	19
2.3. MONEDA FUNCIONAL.....	19
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	19
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	19
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	20

2.8. ACTIVOS FINANCIEROS	20
2.9. CUENTAS POR COBRAR	21
2.10. GASTOS ANTICIPADOS.....	22
2.11. ACTIVOS BIOLÓGICOS	22
2.11.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	23
2.11.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES.....	23
2.11.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	24
2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	24
2.12. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	25
2.12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE COMPARTIMENTO.....	25
2.12.2. COSTOS ASOCIADOS.....	27
2.12.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	27
2.12.4. INGRESOS FINANCIEROS	27
2.12.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	27
2.12.6. DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS	27
2.13. PROPIEDADES Y EQUIPO	28
2.14. PASIVOS FINANCIEROS.....	29
2.15. CUENTAS POR PAGAR	29
2.16. IMPUESTOS.....	30
2.17. INGRESOS:.....	30
2.18. GASTOS	30
3. CUENTAS POR COBRAR	30
4. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	31
5. PROPIEDADES Y EQUIPO.....	32
6. CUENTAS POR PAGAR.....	33
7. PROVISIONES	35
8. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO.....	36
9. INGRESOS OPERACIONALES	37
10. GASTOS OPERACIONALES	37
11. RENDIMIENTOS ABONADOS.....	38
12. CONTINGENCIAS.....	38
13. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	38
14. REVELACIÓN DE RIESGOS.....	39

14.1.	FACTORES DE RIESGO	39
14.1.1.	SOBRE TÍTULOS VALORES	39
14.1.1.1.	RIESGO DE LIQUIDEZ	39
14.1.1.2.	RIESGO DE MERCADO	40
14.1.1.3.	RIESGO DE TASA DE CAMBIO	40
14.1.1.4.	RIESGO EMISOR O CREDITICIO	40
14.1.1.5.	RIESGO DE CONTRAPARTE	40
14.1.2.	SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.....	41
14.1.2.1.	RIESGOS NATURALES REGIONALES	41
14.1.2.2.	RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA	41
14.1.2.3.	RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES.	41
14.3.	PERFIL DE RIESGO.....	41
14.4.	VINCULACIÓN.....	41
15.	GOBIERNO CORPORATIVO.....	42
15.1.	COMITÉ DE INVERSIONES	42
15.2.	COMITÉ DE VIGILANCIA.....	44
15.3.	COMITÉ DE ÉTICA.....	45
16.	CONTROLES DE LEY	45
17.	ASUNTO DE INTERÉS.....	45
18.	EVENTOS SUBSECUENTES.....	47
	CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	48

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA CENTRAL S.A., E INVERSIONISTAS DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73590)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73590)**, administrado por la Fiduciaria Central S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- El estado de resultados, el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, excepto por los efectos que puedan generar los hechos descritos en la sección "*fundamento de la opinión con salvedades*", los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73590)**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 5 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, el Fondo registra activos por construcciones, maquinaria, equipo de transporte y equipo informático por \$162,8 millones, sin embargo, estos no se encuentran reconocidos al valor neto de liquidación (valor de realización), además, no cuentan con un derecho o respaldo jurídico individualizado que garantice su propiedad y no se encuentran amparados por pólizas de seguro. Debido a lo anterior, me fue impracticable cuantificar los efectos financieros del valor neto de liquidación (valor de realización) de dichos activos y concluir sobre la razonabilidad de los saldos.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis por negocio en marcha

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 2.7 de los estados financieros, la cual indica que al 31 de diciembre de 2024 el Fondo se encuentra en proceso de liquidación por la falta de recursos para atender los gastos operativos, administrativos y de sostenimiento.



Párrafo de énfasis por obligaciones con terceros

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 6 de los estados financieros, la cual indica que, al 31 de diciembre de 2024, el Fondo posee cuentas por pagar por \$249,9 millones con una antigüedad en promedio mayor a 360 días, al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no cuenta con la liquidez suficiente para su pago.

Párrafo de énfasis Aprobación de Estados Financieros de años 2023

Sin modificar mi opinión, llamo la atención toda vez que los estados financieros de 2023 no han sido aprobados por parte de la Asamblea de Inversionistas del Fondo, por lo tanto, estos saldos podrían ser modificados.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria Central S.A. (en adelante la Fiduciaria) es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Capital Privado para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Capital Privado.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar



colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno de la Fiduciaria relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de Capital Privado.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Capital Privado para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Capital Privado no pueda continuar como un negocio en marcha. En consecuencia, y con base en las anteriores consideraciones, he incluido un párrafo de énfasis en mi informe de auditoría relacionado con la situación de negocio en marcha que tiene el Fondo de Capital Privado al 31 de diciembre de 2024.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión negativa sobre los mismos el 20 de febrero de 2024.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria como administradora del Fondo de Capital Privado ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al Reglamento; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo de Capital Privado se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Fondo de Capital Privado ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Fondo de Capital Privado no se encuentra en mora por este último concepto.



Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad Fiduciaria como administradores del Fondo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de accionistas ni al reglamento del Fondo y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder.

MARY LUZ
MARTINEZ
MERCHAN

Firmado digitalmente por
MARY LUZ MARTINEZ
MERCHAN
Fecha: 2025.02.21 15:20:52
-05'00'

MARY LUZ MARTÍNEZ MERCHÁN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 127723-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
100195-01-2461-25

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2025

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Caucho Natural 09
 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR COBRAR	(Nota 3)		CUENTAS POR PAGAR	(Nota 6)	
Deudores	90.997.952,01	90.997.952,01	Acreedores Varios	103.099.590,55	103.099.590,55
Diversas	73.778,00	73.778,00	Diversas	110.335.558,97	104.134.811,47
Deterioro	(91.071.730,01)	(91.071.730,01)	Obligaciones a favor de Intermediarios	36.447.350,97	35.613.429,97
			Retenciones y aportes laborales	85.800,00	85.800,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0,00	0,00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	249.968.300,49	242.933.631,99
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLÓGICOS	(Nota 4)		Provisiones	(Nota 7)	
Productos Agropecuarios	0,00	457.876.481,96		1.071.622.109,67	784.265.431,65
PROPIEDADES Y EQUIPO	(Nota 5)		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.071.622.109,67	784.265.431,65
Activos Fijos	2.559.270.630,40	2.792.058.864,72		1.321.590.410,16	1.027.199.063,64
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.559.270.630,40	3.249.935.346,68	TOTAL PASIVO	1.237.680.220,24	2.222.736.283,04
			ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	(Nota 8)	
TOTAL ACTIVO	2.559.270.630,40	3.249.935.346,68	TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES	2.559.270.630,40	3.249.935.346,68

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
 Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No 165686-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 127723-T
 Designada por BDO AUDIT S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



		Años terminados	
		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
INGRESOS OPERACIONALES	(Nota 9)		
Valoración de terreno		141.054.716,86	244.768.557,01
Diversos		295.438,00	2.589,28
Rendimientos financieros		0,00	26,69
Total Ingresos Operacionales		141.350.154,86	244.771.172,98
MENOS:			
GASTOS OPERACIONALES	(Nota 10)		
Deterioro Plantación		458.710.402,96	0,00
Pérdida Valoración Terrenos		359.266.639,53	0,00
Comisiones		286.994.714,52	275.580.143,65
Depreciación		10.991.037,00	12.991.533,00
Honorarios		4.623.150,00	7.140.000,00
Perdida En Valoracion De Terrenos		3.585.274,61	0,00
Impuestos		1.388.051,00	357,17
Contribuciones		846.948,00	4.704.542,00
Diversos		0,00	299.040,00
Deterioro Cuentas por cobrar		0,00	19.027,37
Total Gastos Operacionales		1.126.406.217,62	300.734.643,19
RESULTADO OPERACIONAL		(985.056.062,76)	(55.963.470,21)
RENDIMIENTOS ABONADOS	(Nota 11)	(985.056.062,76)	(55.963.470,21)

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designada por de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**



	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2023	<u>2.278.699.753,25</u>	0,00	0,00	0,00	2.278.699.753,25
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	(55.963.470,21)	(55.963.470,21)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	<u>2.278.699.753,25</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(55.963.470,21)</u>	<u>2.222.736.283,04</u>
	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2024	<u>2.222.736.283,04</u>	0,00	0,00	0,00	2.222.736.283,04
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	(985.056.062,76)	(985.056.062,76)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	<u>2.222.736.283,04</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(985.056.062,76)</u>	<u>1.237.680.220,28</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designada por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
 ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Actividades de operación		
(Pérdida) neta del ejercicio	(985.056.062,76)	(55.963.470,21)
Depreciaciones	10.991.037,00	12.991.533,00
Valoración del Terreno	(141.054.716,86)	(244.768.557,01)
Pérdida En Valoración De Terrenos	3.585.274,61	
Deterioro (Provisiones)	0,00	19.027,37
Deterioro Plantación	458.710.402,96	0,00
Aumento en los Deudores	0,00	(0,35)
(Aumento) en Activos Biologicos	(833.921,00)	(146.466,00)
Aumento / (Disminución) en Activos Fijos	359.266.639,57	(1.663,00)
Aumento en Cuentas por pagar	7.034.668,50	35.596.557,56
Aumento en Provisiones	287.356.678,02	252.185.860,81
Efectivo neto (usado) por las actividades de operación.	0,04	(87.177,83)
Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación	0,04	(87.177,83)
(Disminución) Efectivo y equivalente del efectivo	0,04	(87.177,83)
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo	0,00	87.177,83
Saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo al final del período (Nota 3)	0,04	0,00

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designada por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 09 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2013040796-003.

El Compartimento Caucho Natural 09 inició su funcionamiento a partir del 3 de septiembre de 2013 con autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el número de radicación 2013040796-003, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo con el plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

A partir del 24 de noviembre de 2017, se realizó la cesión de sociedad Administradora de Compañía Profesionales de Bolsa a Fiduciaria Central S.A.

El 10 de mayo del 2023 la sociedad Administradora radicó comunicación ante la Superintendencia financiera de Colombia con asunto de, notificación liquidación FCP VALOR FORESTAL – COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09 (véase nota 2.7 negocio en marcha).

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 se encuentra en proceso de liquidación notificado a los inversionistas en Asamblea ordinaria el 29 de marzo del 2023 presentando elementos técnicos y económicos ante la falta de recursos monetarios para atender las necesidades del compartimento, de igual manera se comunicó ante la Superintendencia Financiera el 10 de mayo del 2023.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora. La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com.

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho Natural 09 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites a la participación

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023**

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo con la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de estos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en la nota precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación).

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_{t} - R_{t} - RF_{t} +/- Ant$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del compartimento al cierre del día t

PC_{Ft} = Precierre del compartimento para el día t

AP_t = Aportes del día t al compartimento.

R_t = Retiros del día t al compartimento

RF_t = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

El valor del pre - cierre (PCFt) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PCFt = VF_{t-1} + RD_t$$

Donde:

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VFt-1 = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10.000)

1.12. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$\left[vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2) \right]$$

1.13. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023**

b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6% E.A) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.3.1.1.3 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

1.16. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo Aplicable

Los estados financieros han sido preparados aplicando la base contable de valor neto de liquidación, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para las entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, según lo estipulado en el Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

El 29 de marzo de 2023 se realizó la asamblea ordinaria de Inversionistas del FCP Valor Forestal Caucho 09, con el propósito que el Gestor Profesional informe el estado del compartimento y definir una visita con el fin de realizar un análisis de presupuestos y planeación financiera, así como una evaluación técnica de la misma. Con la visita realizada la Sociedad Administradora menciona que se remitirá una comunicación a los inversionistas sobre el estado del Compartimento, proponiendo la liquidación de este, teniendo en cuenta la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación y del Fondo, adicional los inversionistas manifestaron la imposibilidad de atender nuevos llamados a capital.

El 08 de mayo de 2023, mediante comunicación formal a los Inversionistas del FCP Valor Forestal Caucho 09, teniendo en cuenta lo informado en la Asamblea Ordinaria celebrada en el mes de marzo, se notificó la decisión válida de la junta directiva de la Sociedad Administradora de liquidar el fondo de capital privado, según el artículo 3.3.6.1.2 del título 6 del decreto 1984 de 2018 y el numeral 2 de la cláusula 11.1 del reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, motivado técnica y económicamente ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación, gastos operativos y administrativos propios de este vehículo de inversión.

Por lo anterior el 10 de mayo del 2023 la sociedad Administradora emitió comunicación a la Superintendencia financiera de Colombia con asunto de notificación liquidación FCP VALOR FORESTAL – COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09, donde manifestó:

(...)“ las situaciones de iliquidez hacen que, desde el punto de vista técnico, y económico el Fondo de Capital Privado Valor forestal - Compartimento Caucho 09 no cuente con las condiciones para continuar, por lo que en la sesión de la Asamblea Ordinaria el día 29 de marzo de 2023, a través de la plataforma Zoom; producto de esta sesión la Sociedad Administradora advirtió sobre una causal de liquidación por cuanto se presentan elementos técnicos y económicos, ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de la plantación, gastos operativos y administrativos propios del vehículo de inversión así como la imposibilidad de los inversionistas de atender nuevos llamados de capital y la imposibilidad de alternativas de operación por parte del Gestor Profesional.” (...).

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2.2. Bases de Medición

Los estados financieros del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 09 han sido preparados sobre la base contable del valor neto de la liquidación.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 09 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo con las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia. Señalo las autoridades competentes. El procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

De acuerdo con la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

2.7. Negocio en Marcha

El día 29 de marzo de 2023 se realizó la asamblea ordinaria de Inversionistas del FCP Valor Forestal Caucho 09, con el propósito que el Gestor Profesional informe el estado del compartimento y definir una visita con el fin de realizar un análisis de presupuestos y planeación financiera, así como una evaluación técnica de la misma. Con la visita realizada la Sociedad Administradora menciona que se remitirá una comunicación a los inversionistas sobre el estado del Compartimento, proponiendo la liquidación de este, teniendo en cuenta la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación y del Fondo, adicional los inversionistas manifestaron la imposibilidad de atender nuevos llamados a capital.

El día 08 de mayo de 2023, mediante comunicación formal a los Inversionistas del FCP Valor Forestal Caucho 09, teniendo en cuenta lo informado en la Asamblea Ordinaria celebrada en el mes de marzo, se notificó la decisión válida de la junta directiva de la Sociedad Administradora de liquidar el fondo de capital privado, según el artículo 3.3.6.1.2 del título 6 del decreto 1984 de 2018 y el numeral 2 de la cláusula 11.1 del reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, motivado técnica y económicamente ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación, gastos operativos y administrativos propios de este vehículo de inversión.

Por lo anterior el pasado 10 de mayo del 2023 la sociedad Administradora emitió comunicación a la Superintendencia financiera de Colombia con asunto de notificación liquidación FCP VALOR FORESTAL – COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09, donde manifestó:

(...)“ las situaciones de iliquidez hacen que, desde el punto de vista técnico, y económico el Fondo de Capital Privado Valor forestal - Compartimento Caucho 09 no cuente con las condiciones para continuar, por lo que en la sesión de la Asamblea Ordinaria el día 29 de marzo de 2023, a través de la plataforma Zoom; producto de esta sesión la Sociedad Administradora advirtió sobre una causal de liquidación por cuanto se presentan elementos técnicos y económicos, ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de la plantación, gastos operativos y administrativos propios del vehículo de inversión así como la imposibilidad de los inversionistas de atender nuevos llamados de capital y la imposibilidad de alternativas de operación por parte del Gestor Profesional.” (...).

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

El compartimiento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones “CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES”.
- En relación con los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo con las políticas establecidas en el activo biológico.

2.9. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIIF 9.

Párrafo 5.4.4. menciona que “Una entidad reducirá directamente el importe en libros bruto de un activo financiero cuando la entidad no tenga expectativas razonables para recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte de este”

De acuerdo con lo mencionado en el Párrafo 5.5.5 “una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses”.

La norma enumera un listado de indicadores de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio.

El Fondo evaluará mensual o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros

La norma en su párrafo 3.2.3 menciona los indicios de deterioro

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- (b) se transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.10. Gastos Anticipados

Se reconocerán como gastos anticipados los desembolsos o pagos que se anticipen y que de acuerdo con las negociaciones sean recuperables en el momento que se cancele la negociación, tales como los seguros, Intereses pagados por anticipados, entre otros.

2.11. Activos Biológicos

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta se reconocen en base a estudios técnicos

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

El objetivo de la valoración de inversiones es el cálculo, registro y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones del mercado.

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración establecido en la circular externa 100 de 1995, principalmente los siguientes: Objetividad, transparencia, representatividad, evolución, análisis permanentes y profesionalismo.

2.11.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.11.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimento EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

El Compartimento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

2.11.1.3. Proceso de Inversión

El compartimento invertirá los aportes de los inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de inversión definidos en los activos admisibles para invertir

El proceso de inversión de los recursos del Compartimento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023**

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.12. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.12.1. Metodología de Valoración de compartimento.

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FNft * (1 - FCt) + Ingresos Netost \quad (1)$$

En donde:

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

FNft = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

FCt = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prod_j * TRM_j * PICN_j + INO_j) - CE_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

Prod_j = producción en kilogramos esperada del compartimento en el periodo *j*.

TRM_j = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CE_j = costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor *FC_t*- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior. Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor *FC_t* será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, *FC_t* será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fc_j = factor de pérdida en la hectárea *j*.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2.12.2. Costos Asociados

Instalación

Hacen parte de los costos asociados de instalación: plantas en Bolsa, Análisis de suelos, Demarcación y limitación terreno, Ahoyado, Aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Hacen parte de los costos producción y mantenimiento: control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.12.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.12.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.12.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores se realizará de acuerdo con su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.12.6. Distribución de Pérdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2.13. Propiedades y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados de este y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.14. Pasivos Financieros

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del Estado de la Situación Financiera.

2.15. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene el compartimento de acuerdo con sus obligaciones.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023

2.16. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.17. Ingresos:

El objetivo de esta política es asegurar que el Compartimento utilice las bases apropiadas para el manejo de los eventos iniciales y posteriores del período sobre el que se informa, así como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas para permitir a los usuarios comprender la naturaleza de dichas partidas. Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 09. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten. Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.18. Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

3. Cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	\$ 90.997.952,01	\$ 90.997.952,01
Diversas (2)	73.778,00	73.778,00
Deterioro (3)	(91.071.730,01)	(91.071.730,01)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 0,00

(1) La cuenta por cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal desglosados así:

DESCRIPCION	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre 2023
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	90.978.924,99	90.978.924,99
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	19.027,02	19.027,02
TOTAL	90.997.952,01	90.997.952,01

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- (2) La cuenta diversos a nombre de José Alejandro Rodas por concepto de menor valor descontado de retención en la fuente por compra de glifosato y glifosato fact. 1120 por valor de \$73.778,00 la cual se encuentra deteriorada al 100% por tener un tiempo mayor a 360 días.
- (3) Corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar que tiene el compartimento Caucho 09 mayor a 360 días:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	90.978.924,99	90.978.924,99
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	19.027,02	19.027,02
Rodas Cadavid Jose Alejandro	73.778,00	73.778,00
TOTAL	91.071.730,01	91.071.730,01

4. Activos Biológicos

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Productos Agropecuarios (1)	\$ 2.961.587.785,76	\$ 2.960.753.864,76
Valoración (1)	1.784.458.597,04	0,00
Otros (2)	14.834.573,04	14.834.573,04
Deterioro (1)	(4.760.880.955,84)	(2.517.711.955,84)
TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0,00	\$ 457.876.481,96

- (1) EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 09, cuenta con un terreno de 621 hectáreas (Ha) de las cuales 375 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra. Actualmente se encuentran sembradas 253,1 Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento). Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo; a continuación, se presenta el desglose y subtotal del presente numeral de la nota en mención:

• **Subtotal**

Descripción	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Productos Agropecuarios	\$ 2.976.422.358,80	\$ 2.975.588.437,80
Deterioro y/o valoración avalúo	(2.976.422.358,80)	(2.517.711.955,84)
Subtotal productos agropecuarios	0,00	457.876.481,96

• **Desglose**

Concepto	Valor
Saldo inicio periodo 2024	457.876.481,96
Ajuste por Decreto 376 Inconstitucional	833.921,00
Subtotal Plantación	458.710.402,96
Gasto por Deterioro	(458.710.402,96)
Total, Activo Biológico	0,00

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023**

De acuerdo con el avalúo con corte a 31 de julio de 2024, realizado por Consultorías, Asesorías y Servicios para el Bienestar Ecológico Integral S.A.A. – ASBE, perito evaluador Javier Ricardo Bernal Gaona, reporta que *"la sumatoria de las variables como, estado fitosanitario, orden público, edad fisiológica tipo y variedad, factores climáticos, tipo de suelo, altimetría, ubicación mapa potencial, topografía, vías de acceso internas, oferta demanda y costos de mano de obra, distancia a centros de acopio y/o procesamiento y/o compra a gran volumen, densidad de siembra, sistema de riego o drenaje, fuentes de agua, presencia institucional, producción pasada, producción presente, producción prospectiva, nivel manejo de registros, disponibilidad y oportunidad del transporte de carga persistencia y continuidad laboral, será el porcentaje que se multiplicará por el valor estándar establecido para cada clon y su año de siembra; a lo cual también se estima el porcentaje de supervivencia y de recuperación de los bloques o lotes teniendo en cuenta que el mantenimiento de los cultivos en los últimos años ha sido bajo o nulo, lo cual se ve reflejado en el enmalezamiento de las calles, el estado de las vías internas y las diferencias entre los doseles, las alturas y los diámetros de tronco entre árboles"*

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto Ltda por capacitación de proceso de producción de Rayado, a Martha Duarte por concepto de Consultoría Ambiental y a Albedo S.A.S. E.S.P., por concepto de recolección de residuos.

5. Propiedades y Equipo

Los Activos Fijos tales como, construcciones, maquinaria, equipo informático y equipo de transporte del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no tienen en el momento un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de estos; sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente se encuentra activo, el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, el 31 de enero de 2019, se trasladaron al Patrimonio la titularidad de dos activos, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo con lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho Natural 09 se tiene el 5,7% de la participación en el fideicomiso.

La cuenta propiedad planta y equipo la componen:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Valoración Terreno (1)	\$ 1.787.719.999,99	\$ 2.009.517.197,31
Terrenos (2)	608.750.000,01	608.750.000,01
Maquinaria	178.428.241,00	178.428.241,00
Construcciones (3)	175.568.459,04	175.568.459,04
Equipo de Transporte	51.816.147,00	51.816.147,00
Valoración Construcciones	21.408.442,78	21.408.442,78
Equipo informático	1.252.507,00	1.252.507,00
Depreciación	(265.673.166,42)	(254.682.129,42)
TOTAL Propiedad Planta y Equipo	\$ 2.559.270.630,40	\$ 2.792.058.864,72

- (1) La disminución corresponde al ajuste por UVR que se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023

INVERSIONES”, numeral 6.3 la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos se hará con una periodicidad máxima anual, el cual, genero un valor entre valoración y pérdida por UVR de \$137.469.442,21 durante la vigencia 2024, adicionalmente, se recibió el avalúo realizado por el evaluador Javier Ricardo Bernal Gaona, para la determinación del Valor Comercial del Predio, el cual se detalla a continuación

Descripción	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Valor inicial terreno	2.618.267.197,32	2.373.498.640,31
Variación por valoración y/o pérdida UVR	137.469.442,21	244.768.557,01
Variación por reconocimiento avalúo CASBE INTEGRAL SAS	(359.266.639,53)	0,00
Saldo Final	2.396.470.000,00	2.618.267.197,32

- (2) Corresponde al valor del costo histórico, del predio Naranjito Lote A 540-3241 y lote B 540-1883.
- (3) Para las edificaciones en la vigencia 2024, se recibió avaluo tecnico, sin embargo, no se registró el ajuste correspondiente, por revisiones en el proceso de la liquidación, por lo tanto, se ejecutará dentro del primer trimestre de la vigencia 2025; según exige la norma Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). El reconocimiento reflejado en la valoración de edificaciones corresponde a las construcciones y edificaciones, que, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable. Información suministrada por el Gestor.

6. Cuentas por Pagar

La cuenta por pagar está compuesta por:

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Diversas (1)	\$ 110.335.558,97	\$ 104.134.811,47
Acreedores Varios (2)	103.099.590,55	103.099.590,55
Obligaciones a favor de Intermediarios (3)	36.447.350,97	35.613.429,97
Retención en la fuente	85.800,00	85.800,00
Total cuentas por pagar	<u>\$ 249.968.300,49</u>	<u>\$ 242.933.631,99</u>

- (1) El saldo de la cuenta diversas corresponde a órdenes de operación pendientes de flujo de recursos para la aprobación del pago. Se discriminan de la siguiente manera:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Comisión de Administración	82.355.779,97	67.727.645,47
Revisoría Fiscal	11.251.614,00	20.771.614,00
Tramites y Licencias	6.589.065,00	6.589.065,00
Contribuciones	3.857.594,00	3.857.594,00
Combustible	2.985.097,00	2.985.097,00
Impuesto Predial	1.388.051,00	0,00
Deceval	732.637,00	732.637,00
Agroinsumos	684.321,00	684.321,00
Rodamientos	297.000,00	297.000,00
Comisión de Gestoría	194.400,00	194.400,00
Publicidad y asambleas	0,00	295.438,00
TOTAL	110.335.558,97	104.134.811,47

- (2) La cuenta "Acreedores Varios" refleja cuentas por pagar registradas antes de la cesión con el anterior Administrador Profesionales de Bolsa y se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCION	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre 2023
OPERACIONES AGROFORESTALES SAS	85.300.222,00	85.300.222,00
COMPAÑIA PROFESIONALES DE BOLSA	15.914.231,39	15.914.231,39
CUENTAS POR PAGAR ENTRE COMPARTIMENTOS (a)	1.794.614,38	1.794.614,38
JIMENEZ Y ASOCIADOS	90.522,78	90.522,78
TOTAL	103.099.590,55	103.099.590,55

- (a) Cuenta por pagar entre compartimentos, a nombre de FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03 corresponde a préstamo de recursos para la operación del negocio, tales como, nómina y gastos compartidos.
- (3) Corresponde a los recursos prestados por parte de los vinculados al Compartimento Caucho 09, para el funcionamiento de la operación del compartimento por falta de liquidez discriminadas así:

DESCRIPCION	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
NACOBENA SAS	35.483.429,97	35.483.429,97
H M B B SAS	130.000,00	130.000,00
FEROM SAS	833.921,00	0,00
TOTAL	36.447.350,97	35.613.429,97

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado"

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 2,76% del total del pasivo del Compartimento Caucho Natural 09 al cierre de la vigencia 2024. Para el cierre de 2024, se solicitó al Gestor Profesional nos fuera informado si sobre dichos recursos los vinculados cobrarían algún interés sobre

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

el cual, a la fecha de remisión de los informes, se indica que no se realizara cobro alguno por este concepto.

7. Provisiones

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Provisiones (1)	\$ 1.071.622.109,67	\$ 784.265.431,65
TOTAL PROVISIONES	\$ 1.071.622.109,67	\$ 784.265.431,65

(1) Las provisiones se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
comisión de gestión (a)	1.013.814.705,69	765.866.420,91
comisión fiduciaria (b)	54.500.779,18	15.939.333,94
emisión de valores (c)	2.116.624,80	1.269.676,80
Revisoría Fiscal (d)	1.190.000,00	1.190.000,00
TOTAL	1.071.622.109,67	784.265.431,65

(a) Corresponden a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional discriminadas así:

MES	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
enero a diciembre de 2020	130.632.292,34	130.632.292,34
enero a diciembre de 2021	189.323.730,00	189.323.730,00
enero a diciembre de 2022	207.786.562,00	207.786.562,00
enero a diciembre de 2023	238.123.836,57	238.123.836,57
enero a diciembre de 2024	247.948.284,78	0,00
TOTAL	1.013.814.705,69	765.866.420,91

(b) Corresponde a la comisión fiduciaria provisionada por valor de \$54.500.779,18.

(c) Corresponde al gasto por emisión de valores con el proveedor DECEVAL S.A, se encuentra pendiente la remisión de las planillas por parte del gestor profesional.

Fecha de Causación	Cuenta por Pagar	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
30/06/2021	Deceval S.A.	101.961,80	101.961,80
31/07/2021	Deceval S.A.	101.961,00	101.961,00
29/09/2022	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
31/10/2022	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
30/11/2022	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
30/12/2022	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
31/01/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
28/02/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
31/03/2023	Deceval S.A.	7.069,00	7.069,00
28/04/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
31/05/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
29/06/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
31/07/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
30/08/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Fecha de Causación	Cuenta por Pagar	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
30/09/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
31/10/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
30/11/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
31/12/2023	Deceval S.A.	70.579,00	70.579,00
30/01/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
28/02/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
21/03/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
29/04/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
29/05/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
28/06/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
31/07/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
27/08/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
30/09/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
31/10/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
29/11/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
27/12/2024	Deceval S.A.	70.579,00	0,00
TOTAL PROVISIÓN		2.116.624,80	1.269.676,80

(d) Corresponde a las facturas pendientes de los terceros: BBP & Asociados Auditores SAS por valor de \$1.190.000.

8. Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo

Al 31 de diciembre de 2024 estaba compuesto por 521.908,489142 unidades de derechos de suscripción por valor de la unidad de \$2.371,450639 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$1.237.680.220,24.

Al 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 521.908,489142 unidades de derechos de suscripción por valor de la unidad de \$4.258,862098 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$2.222.736.283,04.

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Patrimonio o Valor Neto	\$ 1.237.680.220,24	\$ 2.222.736.283,04
TOTAL ACTIVOS ATRIBUIBLES	\$ 1.237.680.220,24	\$ 2.222.736.283,04

Al 31 de diciembre de 2024, el compartimento Caucho Natural 09 cuenta con un total de 7 clientes inversionistas

No.	Numero Encargo	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
1	43002000001	136.569.967,93	245.264.502,33
2	43002000002	83.883.052,71	150.644.651,10
3	43002000003	94.971.596,90	170.558.445,58
4	43002000004	89.509.562,30	160.749.237,37
5	43002000006	87.606.465,82	157.331.487,60
6	43002000007	657.513.980,65	1.180.822.119,76
7	43002000008	87.625.593,93	157.365.839,30
Total		1.237.680.220,24	2.222.736.283,04

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Con relación a la redención de unidades de participación y redención parcial y anticipada de derecho, véase la nota 1.9.1 y 1.9.2.

9. Ingresos Operacionales

La cuenta ingresos operacionales está compuesta por:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Valoración de terreno (1)	141.054.716,86	244.768.557,01
Diversos	295.438,00	2.589,28
Rendimientos financieros	0,00	26,69
Total, Ingresos Operacionales	<u>141.350.154,86</u>	<u>244.771.172,98</u>

(1) Corresponde a la valoración por UVR del terreno para compartimento de acuerdo lo informado en la Nota 5. Propiedades y Equipo, numeral 1.

10. Gastos Operacionales

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos. Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento. En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Deterioro Plantación (1)	458.710.402,96	0,00
Pérdida Valoración Terrenos (2)	359.266.639,53	0,00
Comisiones (2)	286.994.714,52	275.580.143,65
Depreciación	10.991.037,00	12.991.533,00
Honorarios (3)	4.623.150,00	7.140.000,00
Perdida En Valoración De Terrenos	3.585.274,61	0,00
Impuestos	1.388.051,00	357,17
Contribuciones	846.948,00	4.704.542,00
Diversos	0,00	299.040,00
Deterioro Cuentas por cobrar	0,00	19.027,37
Total Gastos Operacionales	<u>1.126.406.217,62</u>	<u>300.734.643,19</u>

(1) Para la vigencia 2024 se recibió avalúo del evaluador Javier Ricardo Bernal Gaona, en el cual, se reporta un valor cero para el activo biológico, manifestando que "no se tiene en cuenta la valoración del cultivo forestal, debido a la condición fisiológica de desarrollo de bajo nivel de sobrevivencia y bajo nivel de

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023

recuperación”, por valor de \$817.977.042,53, esto en concordancia con lo descrito en la Nota 5. Propiedad, Planta y Equipo, numeral 1.

- (2) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones del Gestor Profesional, Sociedad Administradora, servicios bancarios de la cuenta de ahorros en Bancolombia y por concepto de comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Comisión por Gestoría Profesional	247.948.284,78	238.123.836,57
Comisión De Administración	38.561.445,24	36.974.014,93
Comisión De Administración Fideicomiso	484.984,50	472.096,80
Comisiones por servicios Bancarios	0,00	10.195,35
TOTAL	286.994.714,52	275.580.143,65

- (3) El rubro de honorarios corresponde a al pago del servicio de Revisoría Fiscal.

- (4) Los gastos diversos están compuestos así:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Publicaciones y Suscripciones	0,00	295.438,00
Exámenes Médicos	0,00	3.602,00
TOTAL	0,00	299.040,00

11. Rendimientos Abonados

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Resultados	(985.056.062,80)	(55.963.470,21)
Total Resultados	<u>(985.056.062,80)</u>	<u>(55.963.470,21)</u>

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

12. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo con lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

13. Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 09 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Durante la vigencia de 2024, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 09, a excepción de los mencionados en el véase. *(Numeral 3. Nota 7 Cuentas por pagar. Obligaciones a favor de Intermediarios).*

14. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte al Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”, el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un vehículo financiero conformado en su mayor parte por activos biológicos no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

Teniendo en cuenta que en desarrollo de sus actividades La Fiduciaria se ve expuesta a riesgos financieros y no financieros, La Fiduciaria implementó el Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIAR) que cubre los Sistemas de Gestión de Riesgo de Mercado (SARM), de Gestión de Riesgos de Liquidez (SARL) y el de Gestión de Riesgo Operacional (SARO), el cual entró en vigor a partir del primero de junio del 2023.

14.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

14.1.1. Sobre Títulos Valores

14.1.1.1. Riesgo de Liquidez

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo, o de que el vehículo financiero no pueda atender sus obligaciones por falta de recursos disponibles. El Fondo actualmente se encuentra en etapa de liquidación por incumplimiento de la tesis de inversión y falta de recursos para atender las necesidades de inversión y mantenimiento del activo biológico para llegar a etapa productiva, así como las obligaciones administrativas relacionadas con comisiones, avalúos, cuotas de sostenimiento, etc. Teniendo en cuenta estas observaciones, el riesgo de liquidez es alto.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023

14.1.1.2. Riesgo de Mercado

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL". Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

14.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

14.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificador de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

14.1.1.5. Riesgo de Contraparte

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023**

14.1.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

14.1.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables. Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

14.1.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

14.1.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

14.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

14.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá Señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducial.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

15. Gobierno Corporativo

15.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el Presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva. No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes de este contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum deliberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023**

15.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

Compartimento	PERIODO	FECHA
Caucho 09	IV Trimestre 2023	26/02/2024
Caucho 09	I Trimestre 2024	No se realizó
Caucho 09	II Trimestre 2024	No se realizó
Caucho 09	III Trimestre 2024	No se realizó

A la fecha de realización del presente informe no se ha realizado convocatoria para el comité de vigilancia del último trimestre de la vigencia 2024.

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum deliberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

15.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple. El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros. La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros de este.

16. Controles de Ley

A partir de febrero de 2024 la sociedad fiduciaria sigue los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera Parte II del Capítulo XIII-17 y las normas que lo modifican, complementen y/o sustituyan para el cálculo de la Relación Mínima de Solvencia y requerimientos de Patrimonio Técnico, en cuanto:

- Relación Mínima de Solvencia
- Patrimonio Técnico
- Clasificación y Ponderación de los Activos, Exposiciones y Contingencias para Riesgo de Crédito de las SF – APNR: La entidad define y evaluará periódicamente el método de los criterios para seleccionar el método de Ponderación de Inversiones en Fondos o Patrimonios Autónomos que le aplique.
- Valor de la Exposición por Riesgo de Mercado
- Valor de la Exposición por Riesgo Operacional

Revelaciones la sociedad fiduciaria revelará los detalles cualitativos y cuantitativos que sean aplicables al margen de solvencia de conformidad con lo establecido en la parte II capítulo XIII-17 de la CBCF y siguientes.

17. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. “Administración y Gestión de las Carteras Colectivas” del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09 En liquidación desde el 10 de mayo de 2023 Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

con:

- Se genera una comisión del 0,40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda

Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25 de mayo de 2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicitó proceder con el pago de estas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso ACTIVOS FIJOS COMUNES FCP VALOR FORESTAL, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, a la fecha este Fideicomiso no continuo su proceso de liquidación, dado que no se ha realizado de parte de Nacobena (gestor Profesional) el traspaso del vehículo existente en el Fideicomiso, de igual manera registran cartera por comisiones fiduciarias por valor de \$51.407.715,43, según informado por el coordinador operativo del negocio.

No se realizaron actividades debido a la falta de recursos en el compartimento

Asamblea Extraordinaria

El día 19 de septiembre del 2023, se llevó a cabo la asamblea extraordinaria del fondo de capital privado valor forestal caucho 09. En la cual manifiesta la causal de liquidación del fondo, La Sociedad Administradora informó que no toma el proceso de liquidación del vehículo ya que por su vocación u objeto, no tiene experiencia sobre los activos que conforman el portafolio; se presentó hoja de vida del liquidador especial del Compartimento, adicionalmente se menciona que si en un plazo máximo de 60 días, no se logre la realización de los activos, serán entregados a los inversionistas en función de su participación, mediante un patrimonio autónomo de remanentes.

Estado de la Liquidación del Fondo

Desde la fecha de liquidación hasta la fecha de emisión del presente informe se han adelantado las siguientes actividades:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023

1. Remisión de los documentos informativos del proceso de liquidación de acuerdo con lo exigido por la superintendencia financiera de Colombia, publicados en la página web <https://www.fiducentral.com/fondos-de-inversion/fondos-de-capital-privado/fondo-de-capital-privado-valor-forestal-en-liquidacion>.
2. Valoración parcial del terreno, plantación y edificaciones.

18. Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión del informe no se presentaron eventos subsecuentes.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 09
En liquidación desde el 10 de mayo de 2023
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre
de 2024 y 2023**

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del estado de resultado del ejercicio, del estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo, por el año terminado en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Caucho Natural 09 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos de acuerdo con lo reportado por parte del gestor Profesional.

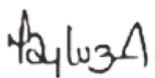
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de FCP – Valor Forestal – Caucho 09 en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados, de acuerdo con la información suministrada por parte del Gestor.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Claudia Hincapié Castro
Representante Legal



Mary Luz Arango Suarez
Contador Público
Tarjeta Profesional 165686–T

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores

FIDUCIARIA CENTRAL

Pedro Camacho

Fiducial.

La ciudad

Asunto: -Respuesta a comunicación sobre plan de contingencia por incendio la hermita.-

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con el requerimiento sobre el plan de contingencia y el costeo frente a la situación de incendio la hermita, Nacobena S.A.S. se permite informar lo siguiente:

1.- Plan de contingencia

Es de suma importancia resaltar que este incendio presentado en el compartimento 2 es un episodio aislado y es la primera vez que se presenta ya que es tema de la naturaleza estrictamente.

Un rayo no se puede medir donde va a caer y que daño pueda causar

2.- Costeo.-

Al ser un tema aislado no contamos con un costeo real ya que no sabemos cuando van a haber tormentas secas y en donde van a caer los rayos y que efecto causen en los diferentes fondos.

3.- Comunicación con los inversionistas, comité de vigilancia y Asamblea. -

En el marco de las obligaciones del Gestor y del Administrador del fondo de capital privado, estamos completamente de acuerdo con informar a los inversionistas, al Comité de Vigilancia y a la Asamblea sobre la situación actual. Consideramos que dicha información es fundamental para garantizar la transparencia y una adecuada toma de decisiones en beneficio de los intereses del Fondo.

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional o coordinación requerida para la implementación del plan de contingencia.

Cordialmente,



CAROLINA HERRERA

Representante legal Nacobena SAS



Bogotá D.C, 23 de octubre de 2024

Doctor
ANDRÉ KURT
Representante Legal
FIDUCIARIA CENTRAL
FIDUCENTRAL S.A.
La ciudad.

REF. -RIESGO INMINENTE DE QUEMAS DEL ACTIVO BIOLÓGICO EN EL FCPVF.-

Apreciado Doctor Kurt:

Me dirijo a su representada en su calidad de administradora del FCPVF con carácter de urgencia para expresar nuestra profunda preocupación como Gestora Profesional por las condiciones actuales de la plantación de caucho.

Al respecto, me permito comunicarle que el día 20 de octubre, se presentó un **riesgo inminente de incendio en el compartimento 02 del FCPVF** debido a la caída de un rayo que afectó los bloques 19-6 y 20-3, con un área aproximada de 0.35 hectáreas. Este incidente hubiera podido afectar de manera importante el activo biológico de este compartimento y de los demás compartimentos de no ser por presentarse lluvias posteriores que evitaron la expansión del fuego.

Frente a eventos inesperados como el citado rayo y, la urgencia de tomar medidas preventivas, también hemos podido evidenciar durante los últimos años factores críticos que aumentan significativamente el riesgo de futuros incendios no controlados.

Uno de ellos corresponde a la acumulación de maleza y vegetación seca, el cual en estos casos puede representar un combustible altamente inflamable, lo que, combinado con las condiciones climáticas actuales, incrementa drásticamente la posibilidad de un incendio devastador. El otro y, no menos importante, corresponde a la falta de trabajos preventivos efectivos, como la realización de cortafuegos en cada uno de los compartimentos lo que evitaría en un futuro la propagación de los incendios.

La falta de acción inmediata para remediar estas condiciones por ausencia de liquidez de cada uno de los compartimento no solo pone en peligro la plantación de caucho, sino también a las comunidades cercanas y al medio ambiente. Las pérdidas económicas y ecológicas derivadas de un incendio en estas áreas serían incalculables.

Dado lo anterior, requerimos que su representada en calidad de Sociedad Administradora remita a los inversionistas copia de la presente comunicación junto con las fotos anexas con el objeto de que conozcan de primera mano los riesgos a los cuales se encuentra avocados el activo biológico, pero adicionalmente, solicitamos de su acostumbrada ayuda para poder buscar soluciones conjuntas entre los inversionistas, el gestor profesional y la sociedad administradora.

De no abordarse estos problemas con la urgencia que ameritan, las consecuencias pueden ser irreversibles, por lo que solicitamos una respuesta clara y acciones concretas a la mayor brevedad.

Agradecemos su pronta atención a este asunto tan delicado.

Quedamos atentos .

Cordialmente;


CAROLINA HERRERA B
Representante Legal
NACOBENA SAS

Nota: Se anexa informe de plantación

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA HERRERA
Representante Legal
NACOBENA S.A.S.

Gestor Profesional del Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos.
CALLE 93 B 12 18 P 5
Ciudad

Asunto: RESPUESTA INFORME PLANTACION - HERMITA OCTUBRE 21 DE 2024

Estimada Doctora Carolina:

Acusamos recibo de su comunicación de la referencia conforme a la cual se nos informa y se nos solicita "(...) remita a los inversionistas copia de la presente comunicación junto con las fotos anexas con el objeto de que conozcan de primera mano los riesgos a los cuales se encuentra avocados el activo biológico, pero adicionalmente, solicitamos de su acostumbrada ayuda para poder buscar soluciones conjuntas entre los inversionistas, el gestor profesional y la sociedad administradora. De no abordarse estos problemas con la urgencia que ameritan, las consecuencias pueden ser irreversibles, por lo que solicitamos una respuesta clara y acciones concretas a la mayor brevedad."

Conforme pudimos discutirlo en nuestra reunión presencial del pasado 25 de octubre de 2024 en las oficinas de Fiduciaria Central S.A., la Sociedad Administradora considera imperioso obtener del Gestor Profesional plena colaboración en las siguientes actividades contempladas en tanto en el contrato y reglamento del Fondo como en aquella normatividad que gobierna las actividades de este tipo de vehículos financieros, así:

1.-) Preparar y elaborar un plan de contingencia junto con un costeo o proyección de costos de la implementación del plan

De acuerdo con el numeral 3.3.20 (Funciones específicas del Gestor Profesional) del Contrato de Prestación de Servicios de Gestión Profesional celebrado entre Fiduciaria Central S.A. y Nacobena S.A.S., constituye una función específica del gestor "Liderar la formulación de planes de contingencia requeridos para evitar enfrentar y/o mitigar efectos generados por posibles eventos o riesgos identificados que pudieran ocurrir en plantaciones forestales y sistemas agroforestales con cacao"

De tal manera, que la información que debe revelarse a los inversionistas y demás órganos del compartimento, debe ir acompañada de un plan de contingencia formulado por el gestor profesional junto con un costeo o proyección de gastos que implica materializar dicho plan de contingencia a efectos de mitigar los riesgos mencionados en su comunicación

2.-) Presentar y sustentar ante el Comité de Vigilancia el plan de contingencia para darlo a conocer a la correspondiente asamblea de inversionistas del respectivo compartimento

De cara a lo dispuesto en los artículos 3.3.8.3.2 (num. 8) y 3.3.8.3.3 del decreto 1849 de 2018 por el cual se modificó en lo pertinente el decreto 2555 de 2010, se deberá convocar al comité de vigilancia del correspondiente compartimento para sustentar el plan de contingencia, y, paso seguido, comunicarlo a los inversionistas sea a través de una asamblea o de manera directa previo a una asamblea, a efectos de obtener instrucciones precisas

GF-FCPF-2024-554

sobre la asunción de los gastos requeridos para mitigar los riesgos informados por NACOBENA SAS.

Como consecuencia de lo expuesto con antelación, quedamos atentos al suministro de la información requerida.

Cordialmente,



LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA

Representante Legal Suplente

Fiduciaria Central S.A., actuando única y exclusivamente en calidad de Sociedad Administradora **Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos.**

Elaboró: Douglas Martinez

Aprobó: Pedro Camacho



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404